Agricultura Gestión para la Contratación	Formato	Código: F36-PR-GPC-01
	Informe parcial de supervisión contratos y convenios	Versión: 3
		Fecha Emisión: 18/07/2024

Contrato y/o Convenio No.	20250824
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura – IICA
Nombre del supervisor y/o interventor	Ronald Josue Dallos Rincón
Dependencia	Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos
Objeto del contrato	Aunar esfuerzos de cooperación y asistencia técnica para establecer las bases generales que promuevan el desarrollo rural de Colombia con un enfoque territorial, fortaleciendo la capacidad institucional, la productividad y la competitividad de los productos agropecuarios, mediante la articulación de acciones conjuntas en el medio rural, con especial énfasis en la Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria (ACFEC).
Fecha de inicio	31 de diciembre de 2025
Período objeto del informe:	01 de mayo de 2026 – 31 de mayo de 2026
Informe supervisado:	Informe número 6

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

De conformidad con el seguimiento a la ejecución del contrato y/o convenio, certifico que:

1. El/la contratista durante el periodo señalado, si: (X) no (_) desarrolló y cumplió las actividades, presentó y entregó los informes, productos y demás obligaciones pactadas en el Contrato o convenio en mención de acuerdo a su informe de ejecución el cual hace parte integral del presente informe, por lo anterior se relacionan las observaciones del supervisor así:

Tabla 1.

OBLIGACION Y/O COMPROMISO	OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR
Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral salud, pensión y riesgos laborales - ARL), y parafiscales durante la vigencia del presente Convenio. (Art. 50 Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007, y demás disposiciones legales vigentes) cuando haya lugar.	Se verificó el cumplimiento de la obligación mediante la revisión de los soportes de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales correspondientes al período reportado, evidenciando que el ejecutor efectuó oportunamente los aportes conforme a la normatividad vigente. La evidencia de esta obligación se encuentra en este enlace: 2605 Certificación Parafiscales Junio 2026 (1).pdf

Constituir las garantías y pólizas que requiera el convenio, cargarlas en la plataforma SECOP II, para la aprobación del Ministerio, en los términos y condiciones pactados.	Se verificó que el cooperante constituyó las garantías exigidas en el convenio y realizó su cargue en la plataforma SECOP II para la correspondiente revisión y aprobación por parte del Ministerio, cumpliendo las condiciones, amparos, vigencias y requisitos establecidos en el convenio y en la normatividad aplicable. Durante el período objeto del presente informe se constató que las garantías se mantuvieron vigentes y amparando adecuadamente la ejecución contractual. La evidencia de esta obligación se encuentra en este enlace: Póliza
Participar en el Comité Administrativo del Convenio y asistir a las reuniones que EL MINISTERIO programe durante la ejecución del convenio.	Durante el periodo reportado no se ha realizado Comité Administrativo. A la fecha se está a la espera de la suscripción del PRODOC; una vez firmado, se enviará la agenda para solicitar la citación al Comité Administrativo.
Ejecutar todas las actividades relacionadas en el proyecto, de conformidad con lo estipulado en el Plan Operativo aprobado por el Comité Administrativo.	En cumplimiento a lo estipulado por el contrato del convenio, se informa que las actividades relacionadas en el proyecto se están desarrollando conforme a los acuerdos establecidos con el MINISTERIO. Se adjunta documento de soporte del desarrollo de las actividades. La evidencia de esta obligación se encuentra en este enlace: POA FC Con Ejecución.xlsx

estinar los recursos del convenio ara la ejecución de las actividades efinidas en el anexo técnico, onforme al presupuesto detallado cluido en el Plan Operativo robado por el Comité dministrativo. En caso de querirse alguna modificación, el CA deberá presentar la solicitud nte el Comité Administrativo en onde se estudiará y determinará la abilidad de su aprobación.	El IICA avanza con la ejecución presupuestal según el Plan Operativo aprobado. Se seguirá el conducto regular ante el Comité Administrativo para cualquier solicitud de modificación técnica o financiera. Se adjunta carpeta en OneDrive con los soportes de gastos del presupuesto. La evidencia de esta obligación se encuentra en este enlace: POLÍTICAS IICA
ealizar y presentar informes ensuales detallados, dentro de los ez (10) días hábiles posteriores a finalización de cada mes alendario, a partir del cumplimiento e los requisitos de erfeccionamiento y ejecución, o ando el supervisor del INISTERIO lo requiera, con los vances de ejecución técnica y nanciera (presupuestal), cluyendo los correspondientes portes, que garanticen la correcta ecución del convenio, en los ales se consignen todas las nsideraciones y actividades alizadas. Los informes de ecución aprobados por la upervisión deben ser publicados or el MADR en la plataforma ECOP II.	El IICA ha presentado 5 informes de actividades (incluido este) dentro (10) días hábiles de cada mes. La evidencia de esta obligación se encuentra en este enlace: MAYO INFORME GENERAL SISTEMATIZACIÓN 1.docx
sentar un informe final detallado la ejecución técnica y financiera ntable y presupuestal), en el cual consignen todas las sideraciones y actividades lizadas durante la ejecución del venio, incluyendo los resultados enidos.	N/A
ender oportunamente las comendaciones del supervisor el MINISTERIO, que surjan con casión a los informes de ejecución cnica y financiera presentados.	La supervisión verificó que el IICA ha venido implementando de manera oportuna las recomendaciones, observaciones y compromisos definidos en las Mesas Técnicas realizadas con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR). Lo anterior se evidencia en los ajustes efectuados a los instrumentos técnicos, metodológicos y operativos del proyecto, así como en el cumplimiento de los acuerdos adoptados, contribuyendo al adecuado desarrollo del convenio y al logro de los resultados previstos.

Cumplir con el objeto y los objetivos del convenio, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno con el MINISTERIO.	La supervisión verificó que el IICA ejecuta las actividades y productos previstos en el Convenio en cumplimiento de su objeto y objetivos, actuando con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, y bajo su exclusiva responsabilidad. Durante el período evaluado no se evidenció la existencia de subordinación o vínculo laboral con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, manteniéndose la independencia jurídica y administrativa prevista en el Convenio.
Conocer lo dispuesto en el Manual de Contratación, Supervisión e interventoría vigente del Ministerio.	La supervisión verificó que el IICA conoce y aplica los lineamientos contenidos en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría vigente del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, los cuales se reflejan en el desarrollo de las actuaciones técnicas, administrativas y de seguimiento del convenio. Durante el período evaluado no se evidenciaron actuaciones contrarias a los procedimientos y directrices establecidos en dicho instrumento. La evidencia de esta obligación se encuentra en este enlace: Manual contratación supervisión interventoría vigente Ministerio.pdf
Destacar y reconocer al MINISTERIO en toda publicación, actividad o material divulgativo relacionado con el convenio y su ejecución.	La supervisión verificó que el IICA dio cumplimiento a la obligación de reconocer la participación institucional del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en el desarrollo de las actividades del convenio. Como evidencia, se constató la inclusión de la imagen institucional y el reconocimiento al Ministerio en la diagramación de dos (2) pendones elaborados para la divulgación de la Política Pública de Agroecología, los cuales fueron utilizados durante los espacios de formación realizados en la segunda semana del mes de mayo, en cumplimiento de los lineamientos de comunicación e identidad institucional. La evidencia de esta obligación se encuentra en este enlace: 1.3.2.3. PIEZAS GRÁFICAS PP AGROECOLOGÍA
Disponer de un archivo exclusivo en el cual se recopile toda la documentación del convenio, mantenerlo actualizado y disponible para las visitas de seguimiento del supervisor del MINISTERIO o cualquier Organismo de Control.	La supervisión verificó que el IICA mantiene un archivo único, organizado y permanentemente actualizado con la documentación generada en desarrollo del convenio. Se evidenció que los soportes técnicos, administrativos, financieros y contractuales se encuentran debidamente organizados y disponibles para su consulta, facilitando las actividades de seguimiento por parte de la supervisión del Ministerio y de los organismos de control, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio. La evidencia de esta obligación se encuentra en este enlace: Registro Contratos

Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo y por la organización, conservación y custodia de los documentos que se generen en desarrollo del convenio, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística, sin perjuicio de las responsabilidades señaladas en la normatividad disciplinaria.	La supervisión verificó que el IICA garantiza la integridad, autenticidad, veracidad y adecuada custodia de la información y de la documentación generada en desarrollo del convenio.
Realizar el reintegro a favor de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional de los recursos que no fueron comprometidos o ejecutados si a ello hubiere lugar, en atención a las normas presupuestales vigentes que rijan la materia.	La supervisión verificó que, durante el período objeto del presente informe, no se configuró la obligación de efectuar reintegros de recursos a favor de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, toda vez que no se evidenciaron recursos no comprometidos o ejecutados que dieran lugar a ello.
Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta.	La supervisión verificó que el IICA viene ejecutando de manera integral las actividades, componentes, metas y productos previstos en la propuesta técnica y económica, en concordancia con el objeto del convenio, el Anexo Técnico y el Plan Operativo Anual (POA). Los avances reportados durante el período evaluado evidencian el cumplimiento de los compromisos adquiridos y el desarrollo de las actividades conforme a la programación establecida. La evidencia de esta obligación se encuentra en este enlace: 2. Anexo Técnico Convenio Brasil 23 12 2025.pdf
Proteger en todas sus actuaciones los intereses del MINISTERIO según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales	La supervisión verificó que el IICA ha desarrollado la ejecución del convenio conforme a los principios de transparencia, buena fe, lealtad, responsabilidad e integridad, protegiendo en todo momento los intereses del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Asimismo, se evidenció la aplicación de sus procedimientos y controles internos en materia administrativa, financiera, contractual y técnica, así como la observancia de sus políticas institucionales relacionadas con la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo (LA/FT), la gestión de conflictos de interés, la protección de datos personales, la prevención del fraude y la corrupción, y demás prácticas de cumplimiento, contribuyendo a una adecuada gestión de los recursos y al cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio. La evidencia de esta obligación se encuentra en este enlace: POLÍTICAS IICA

Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del convenio y proponer alternativas de solución a las mismas.	La supervisión verificó las situaciones informadas por el IICA que han incidido en el desarrollo de algunas actividades del convenio. En primer lugar, se evidenció que la vinculación de los monitores de campo no ha sido posible debido a que su financiación depende de los recursos provenientes de la Agencia Brasileña de Cooperación (ABC), los cuales, a la fecha del presente informe, no habían sido transferidos al IICA, generando afectaciones en el cronograma de las actividades 1.1.2.1, 1.1.2.2, 1.1.2.3, 1.3.1.1, 3.1.1.2, 3.2.1.2, 3.2.1.3, 3.2.1.4 y 3.2.2.2. Asimismo, se verificó que dos (2) organizaciones inicialmente seleccionadas por el Ministerio desistieron de participar en el convenio por razones internas, situación que motivó la solicitud al MADR de nuevas organizaciones para su reemplazo. Este proceso ha implicado actividades adicionales de articulación, vinculación y nivelación técnica, generando ajustes en la programación de algunas actividades. No obstante, el IICA ha venido implementando acciones de seguimiento y coordinación con el fin de mitigar los impactos identificados y garantizar el cumplimiento de los objetivos del convenio. La evidencia de esta obligación se encuentra en este enlace: 040626 Solicitud reemplazo organizaciones FC.pdf
Informar oportunamente de cualquier petición o amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del MINISTERIO.	La supervisión verificó que, durante el período objeto del presente informe, no se presentaron situaciones relacionadas con presiones, amenazas o actuaciones de terceros que comprometieran la ejecución del convenio o los intereses del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Asimismo, el IICA manifestó su compromiso de informar de manera inmediata al Ministerio y a las autoridades competentes cualquier hecho de esta naturaleza que llegue a presentarse durante la ejecución del convenio, en cumplimiento de las obligaciones contractuales y de los principios de transparencia, legalidad y colaboración institucional.
Aceptar en la plataforma SECOP II el presente convenio con la finalidad de perfeccionar el acuerdo de voluntades.	La supervisión verificó que el IICA aceptó oportunamente el convenio en la plataforma SECOP II, cumpliendo con el procedimiento establecido para el perfeccionamiento del acuerdo de voluntades. Se constató que dicha actuación se realizó conforme a los requisitos y términos previstos en la normativa aplicable y en los procedimientos establecidos por el Ministerio.
Proyectar juntamente con EL MINISTERIO el acta de liquidación del convenio para la firma de LAS PARTES.	No aplica para el presente período de seguimiento, toda vez que esta obligación fue cumplida al momento del perfeccionamiento del convenio mediante la aceptación del mismo en la plataforma SECOP II.

Registrar en su contabilidad, bien sea, por centro de costo o de manera individualizada cada contrato derivado, si a ello hubiere lugar, de forma que permita al MINISTERIO verificar la ejecución y aplicación de los recursos públicos de cada uno de ellos	La supervisión verificó que el IICA mantiene registros contables que permiten identificar y controlar de manera individualizada la ejecución de los recursos del convenio, mediante centros de costo y mecanismos de control financiero que garantizan la trazabilidad de las operaciones y facilitan la verificación de la ejecución de los contratos derivados, cuando a ello haya lugar. Lo anterior permite realizar el seguimiento a la adecuada aplicación de los recursos públicos, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio. La evidencia de esta obligación se encuentra en este enlace: Registro Contratos
Mantener estricta reserva y confidencialidad de toda la información y documentación que le haya sido asignada en desarrollo de las obligaciones del convenio.	La supervisión verificó que el IICA ha dado cumplimiento a las obligaciones de reserva, confidencialidad y protección de la información derivada de la ejecución del convenio. Se evidenció que la documentación y los productos generados reposan en los archivos digitales institucionales del IICA y son compartidos con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través de la plataforma OneDrive, garantizando el acceso únicamente a los funcionarios y contratistas previamente autorizados, en observancia de las políticas de seguridad de la información, protección de datos y confidencialidad establecidas en el convenio.
Hacer entrega de los documentos producidos y administrados durante la vigencia del convenio, al supervisor, cuando así sea solicitado, los cuales serán propiedad del MINISTERIO.	La supervisión verificó que el IICA ha realizado la entrega oportuna de los documentos, informes y demás productos generados durante la ejecución del convenio, cuando estos han sido requeridos por la supervisión. Asimismo, se constató el reconocimiento de que la documentación producida en desarrollo del convenio será entregada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y que, cuando haya lugar, los derechos de propiedad sobre dichos documentos corresponderán al Ministerio, conforme a lo establecido en las cláusulas del convenio.
Aportar la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS ($2.403.936.000), en especie, de acuerdo con la certificación de contrapartida suscrita por el representante legal del IICA, debidamente desagregada en el POA del convenio y en el estudio del sector.	La supervisión verificó, con fundamento en la certificación de contrapartida presentada por el IICA, que con corte al 31 de mayo de 2026 se registra un aporte en especie por valor de **$248.385.898**, correspondiente a la ejecución de la contrapartida comprometida en el convenio. Dicho aporte se encuentra soportado en la documentación presentada y es consistente con los avances reportados para el período objeto de seguimiento, sin perjuicio de las verificaciones que continúen realizándose durante la ejecución del convenio. La evidencia de esta obligación se encuentra en este enlace: Certificaciones de Contrapartida
Garantizar la ejecución de todas las actividades descritas en el Anexo Técnico y en la Matriz de Marco Lógico, garantizando el cumplimiento de las actividades y la entrega de los productos acordados.	La supervisión verificó que, durante el período objeto del presente informe, el IICA ejecutó las actividades programadas de conformidad con el Anexo Técnico, la Matriz de Marco Lógico y el Plan Operativo Anual (POA) del convenio. Los avances reportados evidencian el cumplimiento de las actividades previstas y la entrega oportuna de los productos programados para el período, de acuerdo con los soportes técnicos presentados y las

	verificaciones realizadas por la supervisión.
Ejecutar de manera idónea los recursos financieros aportados al convenio tanto los desembolsados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, como los aportes en especie del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), garantizando su destinación a las actividades y productos aprobados en el Plan Operativo del Convenio, conforme a las normas internas del IICA y a los principios de eficiencia, transparencia y rendición de cuentas.	La supervisión verificó que, durante el período objeto del presente informe, el IICA ejecutó los recursos financieros del convenio de conformidad con las actividades y productos previstos en el Plan Operativo Anual (POA), el Anexo Técnico y las demás disposiciones contractuales. Asimismo, se evidenció que tanto los recursos aportados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural como la contrapartida en especie del IICA fueron administrados y destinados al cumplimiento de los objetivos del convenio, observando los principios de eficiencia, transparencia, economía, responsabilidad y rendición de cuentas, así como las normas y procedimientos internos aplicables. La evidencia de esta obligación se encuentra en este enlace: Informe a 31-05-2026.pdf
Velar por el estricto cumplimiento de las características y condiciones para el desarrollo requeridos en cada uno de los programas a implementar por parte del MINISTERIO en desarrollo del presente convenio, que se encuentran establecidos en el anexo técnico.	La supervisión verificó que, durante el período objeto del presente informe, el IICA desarrolló las actividades del convenio conforme a las características, especificaciones y condiciones técnicas definidas en el Anexo Técnico, el Plan Operativo Anual (POA) y los demás instrumentos de planificación aprobados. Asimismo, se evidenció la aplicación de sus protocolos administrativos, técnicos, financieros y de control interno, así como el cumplimiento de sus políticas institucionales sobre prácticas prohibidas, prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo (LA/FT), gestión de conflictos de interés y protección de datos personales, contribuyendo al adecuado desarrollo de los programas y a la correcta ejecución del convenio. La evidencia de esta obligación se encuentra en este enlace: 3 F34-PR-GPC-01 Form Inf_ejec_IICA_FC_040626_VF.docx
Suministrar la infraestructura administrativa, logística y de recurso humano para el manejo de los recursos, de acuerdo con las solicitudes del Comité Administrativo, que permitan dar un acompañamiento total a los productores que participan en los diferentes programas.	La supervisión verificó que, durante el período objeto del presente informe, el IICA dispuso la infraestructura administrativa, técnica y logística necesaria para la adecuada ejecución del convenio. Se evidenció la disponibilidad de dos (2) estaciones de trabajo para la Coordinación Técnica y la Responsable Administrativa del convenio, así como la participación del equipo técnico especializado en las áreas de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de los Alimentos, Recursos Naturales, Desarrollo Rural Territorial y Agricultura Familiar y Bioeconomía. De igual forma, se constató el apoyo administrativo brindado por el asistente de compras, el asistente financiero, el asistente contable y el administrador del IICA, garantizando el soporte operativo, administrativo y financiero requerido para el cumplimiento de las actividades programadas. La evidencia de esta obligación se encuentra en este enlace: Certificaciones de Contrapartida

Disponer y entregar oportunamente la información que sea solicitada por el MINISTERIO con relación al objeto del convenio, incluidas las bases de datos de beneficiarios, información de los contratos derivados e indicadores de resultados como ejecución técnica, ejecución financiera, cumplimiento de entregables y demás información que se requiera relacionada con el convenio.	La supervisión verificó que, durante el período objeto del presente informe, el IICA atendió oportunamente los requerimientos de información formulados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, suministrando los documentos, informes, bases de datos, soportes técnicos, administrativos y demás insumos relacionados con la ejecución del convenio. La información presentada permitió realizar el seguimiento al avance de las actividades, la ejecución de los recursos y el cumplimiento de los productos programados para el período evaluado.
Contratar al coordinador nacional y al equipo técnico y profesional especializado requerido para la adecuada ejecución del objeto del convenio, conforme a lo establecido en el Anexo técnico y su respectivo cronograma, así como gestionar de manera oportuna y eficiente todos los procesos administrativos y logísticos requeridos para la correcta operación del proyecto.	La supervisión verificó que, durante el período objeto del presente informe, el IICA contó con el talento humano requerido para la adecuada ejecución del convenio. Se evidenció la contratación de la Coordinadora Técnica y de la Consultora Técnico-Administrativa, quienes cumplen con los perfiles, requisitos de formación, experiencia e idoneidad establecidos en el convenio y en el Anexo Técnico. Asimismo, se constató la disposición de un equipo interdisciplinario de apoyo, conformado por profesionales especializados en las diferentes áreas requeridas para la ejecución del proyecto, garantizando el soporte técnico, administrativo y operativo necesario para el cumplimiento de las actividades y productos programados. La evidencia de esta obligación se encuentra en este enlace: Registro Contratos
Ejecutar todas las demás acciones inherentes o necesarias para la correcta ejecución del convenio.	La supervisión verificó que, durante el período objeto del presente informe, el IICA adelantó las acciones técnicas, administrativas, financieras, logísticas y de articulación institucional necesarias para garantizar la adecuada ejecución del convenio. Asimismo, se evidenció la implementación de actividades complementarias y gestiones transversales orientadas al cumplimiento del objeto contractual, el desarrollo de las actividades programadas y el logro de las metas previstas en el Anexo Técnico, el Plan Operativo Anual (POA) y la Matriz de Marco Lógico, conforme a la programación establecida para el período evaluado. La evidencia de esta obligación se encuentra en este enlace: Evidencias

***Nota**: El diligenciamiento de la Información de la Tabla 1., es opcional, por cuanto el formato de Informe Parcial de ejecución hace parte integral del presente formato y el supervisor en su informe da cuenta del cumplimiento de las obligaciones del contratista, por lo tanto, la ampliación de las observaciones frente a las obligaciones que ejecuta el contratista será de autonomía del Supervisor.*

Para los contratos y/o convenios que incluyan Plan Operativo Anual (POA), el supervisor deberá informar el seguimiento realizado al mismo e incluir los soportes que correspondan, mediante documento que haga parte integral del presente informe. (cuando aplique).

1. De conformidad con el seguimiento de las obligaciones y/o productos verificados, certifico que el porcentaje de ejecución del contrato y/o convenio es del 20%.

2. De conformidad con las disposiciones legales efectuó el pago a los aportes respectivos al sistema de seguridad social integral en salud, riesgos laborales y pensiones. Se anexa certificación parafiscales.

3. Apruebo si (X) no ( ) los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por el/la contratista durante el periodo mencionado en desarrollo de las obligaciones pactadas en el contrato/convenio en mención.
4. A la fecha si ( ) no (X) existen causales de incumplimiento de las obligaciones y/o compromisos contractuales que demanden actuaciones conminatorias o sancionatorias por parte de la Administración.

5. Durante el periodo del presente informe realicé el respectivo monitoreo a los riesgos relativos a la etapa de ejecución del presente contrato y/o convenio de acuerdo a lo señalado en el Estudio Previo y se concluye que si ( ) no (X) se materializó el/los siguiente(s) riesgo(s).

6. Doy fé que la información financiera reposa en los formatos de anticipos, pago y/o desembolso definido(s) en el o los procedimiento(s), como parte del proceso para tramitar el pago de honorarios y/o desembolsos. (Para aquellos contratos en los que no aplican anticipos, pago y/o desembolso indicar (N/A)).

OBSERVACIONES	Con fundamento en la revisión del informe de ejecución, los soportes documentales, los productos entregados y las verificaciones efectuadas durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de mayo de 2026, la supervisión evidencia que el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) ha dado cumplimiento satisfactorio a las obligaciones generales y específicas establecidas en el Convenio. Se constató la ejecución de las actividades programadas conforme al Anexo Técnico, la Matriz de Marco Lógico y el Plan Operativo Anual (POA), así como la adecuada administración de los recursos financieros y de la contrapartida en especie, la disponibilidad del equipo técnico y administrativo, la atención oportuna de los requerimientos formulados por el Ministerio y la implementación de mecanismos de control, seguimiento, archivo, confidencialidad, transparencia y gestión institucional, de conformidad con las obligaciones contractuales y la normativa aplicable. Igualmente, la supervisión verificó que el IICA continúa implementando los compromisos y recomendaciones derivados de las Mesas Técnicas desarrolladas con el Ministerio, manteniendo una adecuada coordinación interinstitucional para el cumplimiento de los objetivos del convenio. No obstante, se evidencian algunas situaciones externas que han generado ajustes en la programación de determinadas actividades, particularmente la no disponibilidad de los recursos de la Agencia Brasileña de Cooperación (ABC) para la vinculación de los monitores de campo y el retiro voluntario de

	dos organizaciones inicialmente seleccionadas por el Ministerio. Estas circunstancias han sido oportunamente informadas por el IICA y se encuentran acompañadas de acciones de seguimiento y medidas de mitigación que no constituyen incumplimientos atribuibles al cooperante. En consecuencia, la supervisión considera que, con corte al 31 de mayo de 2026, la ejecución técnica, administrativa y financiera del convenio presenta un avance satisfactorio y coherente con la programación vigente, evidenciándose el cumplimiento de las obligaciones verificables durante el período objeto del presente informe. Se recomienda continuar fortaleciendo el seguimiento a las actividades críticas del cronograma y mantener la articulación entre las partes para asegurar el cumplimiento oportuno de las metas, productos y resultados previstos durante las siguientes etapas de ejecución del convenio.

En constancia, firmo:



Ronald Josue Dallos Rincón
Supervisor convenio 20250824

Lugar y Fecha: Bogotá, D. C., 31 de mayo de 2026